

CONSTANCIA: Popayán, 22 de junio de 2023.- Informando a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de retiro del trámite de aprehensión radicado con Nro. 2023-364 Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintidós de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022023-00364-00

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: JHON ELBAR LEON QUINTERO

INTERLOCUTORIO No.1441

Vista la petición, suscrita por la apoderada de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, mediante el cual solicita el retiro del trámite de aprehensión de la referencia, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el retiro del trámite de aprehensión promovida por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, actuando con mediación de apoderado judicial, en contra de JHON ELBAR LEON QUINTERO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd8443a2b6ff4bcd652dbe83d6564a98b0137f578d705d0225f682cd62d4b70**

Documento generado en 22/06/2023 02:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>